

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

## NUMERO 272

**PARA:** IPS, ESE Y DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

**DE:** DIRECCIÓN

**ASUNTO:** REGISTRO DE PROYECTOS – PLAN BIENAL DE INVERSIONES - PERIODO 2014-2015. AJUSTE 2.

**FECHA:** 22 DE OCTUBRE DE 2014

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia, control y asistencia técnica que le asiste como ente rector del sector salud en el Departamento y en especial en cumplimiento del artículo 9° de la Resolución No. 2514 de 2012, se permite informar lo siguiente:

1. Se encuentra dispuesto en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, el aplicativo para el registro de los proyectos de Plan Bienal de Inversiones de en Salud, correspondiente al periodo 2014 – 2015. Ajuste 2.
2. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 2514 de 2012, reglamentó los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.
3. Se recuerda que el registro es electrónico, y se hace a través de la siguiente dirección: <http://mps1.minproteccionsocial.gov.co/dgc/>
4. De conformidad con el artículo 5° de la Resolución No. 2514 de 2012, de requerirse ajustes, modificaciones o adiciones al Plan Bienal de Inversiones públicas en salud aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades interesadas podrán solicitar aprobación a los cambios, cumpliendo los procedimientos establecidos en el artículo 4°, de la Resolución en mención.

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 2 de 2

5. De conformidad con el concepto emitido del Plan Bienal 2014-2015 Ajuste 1, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se recuerda que todo proyecto registrado y aprobado en Plan Bienal de Inversiones en Salud, posteriormente debe ser formulado en la metodología BPIN-MGA, con todos los soportes técnicos, legales y financieros necesarios, y en cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

6. Para mayor información comunicarse con Alvaro Alvarez Eraso, líder de los procedimientos de Gestión de proyectos de Infraestructura y Dotación, y Plan Bienal de Inversiones, de la Oficina Asesora de Planeación de IDSN, al siguiente teléfono: 7235314. Ext. 224. Correo electrónico: [aalvarez@idsn.gov.co](mailto:aalvarez@idsn.gov.co)

La presente circular se encuentra publicada en la página web: [www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)

ORIGINAL FIRMADA

**ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**  
Directora IDSN

Proyectó: ALVARO ALVAREZ ERASO Profesional Esp. Oficina de Planeación.		Revisó: NILSA VILLOTA ROSERO Jefe Oficina de Planeación.	
Firma	Fecha: 22/10/2014	Firma	Fecha: 22/10/2014